



Expediente: 1594/21

Carátula: RAMOS CLAUDIA ROXANA C/ ZOTTOLA MARÍA JOSEFA, ZOTTOLA MARCOS ANTONIO Y MARTINI MYRIAM

ANTONIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VIII

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **07/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ZOTTOLA, MARIA JOSEFA-HEREDERO DEL DEMANDADO 9000000000 - ZOTTOLA, MARCOS ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO

20324933337 - ZOTTOLA, MARCOS ANTONIO-DEMANDADO 20324933337 - ZOTTOLA, MARÍA JOSEFA-DEMANDADO 20324933337 - MARTINI, MYRIAM ANTONIA-DEMANDADO 27252120136 - RAMOS, CLAUDIA ROXANA-ACTOR

30716271648511 - DEFENSORIA OFICIAL IIA. NOMIN, -DEFENSORA OFICIAL EN LO CIVIL, COM. Y DEL TRABAJO, II°NOM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 1594/21



H103084750091

JUICIO: RAMOS CLAUDIA ROXANA c/ ZOTTOLA MARÍA JOSEFA, ZOTTOLA MARCOS ANTONIO Y MARTINI MYRIAM ANTONIA s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 1594/21

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2023

A la presentación efectuada por la Dra. MARIA ISABEL VIDAL SANZ, Defensora Oficial Civil y del Trabajo de la II^a Nominación. Atento a las constancias de autos, lo solicitado y que los Sres. María Josefa Zottola y Marcos Antonio Zottola (herederos forzosos de Myriam Antonia Martini) no dieron cumplimiento con lo solicitado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en el punto 1) del proveído de fecha 27/09/23 y aplicar a los demandados María Josefa Zottola y Marcos Antonio Zottolauna sanción conminatoria de \$ 2.000 diarios a favor de la actora, la que comenzará a computarse a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído y hasta tanto den cumplimiento con lo allí requerido. GDVC 1594/21

Actuación firmada en fecha 06/11/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.